	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 18/12/2024 (Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☑ **MODIFICACIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☑

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION TERRITORIAL CASANARE **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de interventoría.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4892 DE 2023 (Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSULTORIAS, OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS BEYKER SAS ZOMAC (Nombre o razón social del Interventor)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIOS DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA DEL PROGRAMA "CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL".

CONVENIO No. 3849-2023
4415-2023
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSULTORIAS, OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS BEYKER SAS ZOMAC

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 20/12/2023 (Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
-	-	-

PRÓRROGAS

Contrato Adicional No.	Periodo	
	Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
ADICIONAL DE PLAZO N.1	29/02/2024	30/06/2024
ADICIONAL DE PLAZO N.2	1/07/2024	31/08/2024
ADICIONAL DE PLAZO N.3	1/09/2024	20/09/2024

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1	-	28/12/2023	28/12/2023	14/01/2024	15/01/2024
1	1	14/01/2024	15/01/2024	15/02/2024	16/02/2024
1	2	15/02/2024	16/02/2024	27/02/2024	28/02/2024
2	-	19/19/2024	19/19/2024	2/11/2024	3/11/2024
2	1	1/11/2024	3/11/2024	17/12/2024	18/12/2024

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 19/12/2024 (Indicar Día/Mes/Año)
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 66.843.016,00 **50% EN SMMLV:** $ 28,81
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
1	22/12/2023	$ 4.939.701	4,26

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 71.782.717
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante comunicación escrita 18/12/2024 el Interventor solicita la Adición y Prórroga del contrato de interventoría hasta el 31 de diciembre de 2024, bajo las siguientes consideraciones:

a. Que el contrato No 4892-2023 tiene por objeto la interventoría de los convenios solidarios No 3349-2023 y 4415-2023.

b. Que el convenio 4415-2023 se ejecuta en la vereda San José del Municipio de Cravo Norte, Arauca, y consta de dos obras físicas, la construcción de 85 metros de placa huella, (la cual representa el 80% del convenio y ha sido ejecutada en su totalidad), y la construcción de un box culvert de 2*1 metro, que está pendiente de construir.
El atraso del proyecto se ocasiono por la temporada invernal y constantes lluvias que causó afectación de la zona de construcción de este box culvert y deteriorado el estado de la vía de acceso al sitio de la obra, ubicada a cuatro kilómetros de la vía intermunicipal Cravo Norte - Puerto Rondón, que afecta el transporte de los materiales y equipos para la obra. El nivel de las aguas superficiales inundo las áreas periféricas y la zona de ejecución del box culvert, dificultando la ejecución de las obra impidiendo realizar actividades constructivas y ocasionando atraso del proyecto.

Una vez finalizada la temporada invernal se reanuda el convenio con el fin de iniciar actividades de alistamiento y ejecución de las obras faltantes; sin embargo se evidencia que el plazo restante es insuficiente para culminar las actividades, por lo cual la JAC de la vereda San Jose solicito una prorroga hasta el 31/12/2024.

c. En la vereda Buenos Aires, donde se va a ejecutar el Convenio N° 3849 de 2023, se van a construir dos box culverts de 2 x 1 metro y dos alcantarillas de 36" en tubería de concreto.

Esta vereda esta ubicada en zona de sabanas inundables en invierno, lo cual ha sido la causa, de fuerza mayor, por la cual no se ha podido iniciar la ejecución de las obras del convenio, pues las vías de acceso se inundaron desde inicios de lluvias en abril y esta situación persiste durante toda la temporada de invierno y no se puede acceder con volquetas cargadas de materiales, pues solo es posible la circulación a lomo de caballo. Si bien ya inicio la epoca de verano, las condiciones de la via de acceso aun no permiten el acceso de materiales y equipos a la zona.

La OAC ha presentado los estudios y diseños ajustados a las obras por ejecutar, consistentes en estudios de suelos, levantamiento topográfico y planos estructurales del box culvert y alcantarillas, los cuales han sido revisados por la Interventoría y se encuentran arpobadados de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas por el INVÍAS según la cartilla de Obras Menores de Drenaje y Estructuras Viales.

El convenio se encuentra suspendido; sin embargo una vez se drene la totalidad del agua remanente por la termprada invernal y las condiciones del terreno y de la vía de acceso sean optimas, se requerira la prorrogar del plazo para ejecutar las obras.
La OAC informa que todos lo años se presentan este tipo de inundaciones en la zona, y manifiesta que en la vereda Buenos Aires solo puede ejecutar la obra física del convenio una vez bajen los niveles de agua en la zona y las vías tengan la capacidad de soportar vehículos de carga para acceder con materiales y equipos a los cuatro sitios donde se construirán las obras de drenaje.

d. Que el plazo actual de contrato de interventoría No 4892-2023 está vigente hasta el 19 de Diciembre de 2024.

e. Que el artículo 85 de la ley 1474 de 2011 señala: "Continuidad de la interventoría. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993."

f. Es nuestro interés continuar realizando la interventoría de las obras y actividades de los convenios solidarios objetos del contrato de interventoría, por lo cual solicitamos una Adición por valor de $ 19.813.024, lo cual permitirá realizar seguimiento y control a las actividades que se desarrollan del convenio 4415-2023.

De acuerdo con la distribución de los recursos de la interventoría la proyección de las actas de costos para terminar el contrato sería como se muestra a continuación:

ACTAS TRAMITADAS:
ABRIL: $ 6.009.976
MAYO: $ 10.550.064
JUNIO: $ 10.550.064
JULIO: $ 17.180.506
AGOSTO: $ 13.429.388

ACTAS EN TRAMITE:
SEPTIEMBRE: $ 5.442.822

* No se tramitan actas de Octubre y Noviembre, debido a que durante este periodo el contrato se encontraba suspendido.

PROYECCION ACTAS (ADICION):
DICIEMBRE: $ 19.813.024

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Con la prorroga del contrato de interventoria se realizará el seguimiento y supervisión a las actividades de ejecución y terminación de las obras objeto de los convenios solidarios.

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADO

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No 4 Fecha 30/08/2024	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial			
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
PERSONAL PROFESIONAL				
Director de Interventoria	$ 2.320.000,00	$ 3.441.720,00	$ 290.000,00	$ 3.731.720,00
Ingeniero Residente de Interventoría	$ 7.800.000,00	$ 13.520.000,00	$ 1.222.000,00	$ 14.742.000,00
Profesional Ambiental	$ 840.000,00	$ 560.000,00	$ 280.000,00	$ 840.000,00
Profesional Social	$ 840.000,00	$ 840.000,00	$ 560.000,00	$ 1.400.000,00
MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS	$ 3.176.738,00	$ 1.700.000,00	-$ 763.008,47	$ 936.991,53
PERSONAL TÉCNICO				
Inspector	$ 3.900.000	$ 2.990.000,00	$ 221.000,00	$ 3.211.000,00
Inspector SST	$ 1.350.000	$ 1.053.000,00	$ 256.500,00	$ 1.309.500,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL =	**$ 20.226.738**	**$ 24.104.720,00**	**$ 2.066.492**	**$ 26.171.211,53**
FACTOR MULTIPLICADOR (6)	2,36	2,36	$ 2,36	2,36
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL =	**$ 47.735.102**	**$ 56.887.139,20**	**$ 4.876.920,01**	**$ 61.764.059,21**
OTROS COSTOS DIRECTOS				
VIÁTICOS				
Viaticos Director y/o Especialistas	$ 560.000	$ 140.000,00	$ 140.000,00	$ 280.000,00
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y				
Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014	$ 3.600.000	$ 2.622.340,80	$ 834.000,00	$ 3.456.340,80
Trabajo de topografia (Incluye personal,	$ 3.000.000	$ -	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
Ensayos de laboratorios de suelos,	$ 400.000	$ -	$ 400.000,00	$ 400.000,00
Oficina/Campamento (incluye dotación y	$ 300.000	$ 460.000,00	$ 47.000,00	$ 507.000,00
OTROS COSTOS				
Transportes aereos y/o terrestres (incluye	$ 100.000	$ 100.000,00	$ -	$ 100.000,00
Edición de informes, papelería,	$ 180.000	$ 100.200,00	$ 60.000,00	$ 160.200,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular,	$ 180.000	$ -	$ 60.000,00	$ 60.000,00
Veeduría Técnica Comunitaria	$ 115.500	$ -		
AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE		$ 345.594,59	$ 6.898.016,41	$ 7.243.611,00
SUBTOTAL COSTOS BASICOS	**$ 56.170.602**	**$ 60.321.611,00**	$ 16.315.936,42	**$ 76.971.211,00**
IVA = 19%	**$ 10.672.414**	**$ 11.461.106,00**	$ 3.100.028,00	**$ 14.624.530,00**
COSTO TOTAL	**$ 66.843.016**	**$ 71.782.717,00**	$ 19.415.964,42	**$ 91.595.741,00**
Valor Total	**$ 66.843.016**	**$ 71.782.717,00**	$ 19.415.964,42	**$ 91.595.741,00**

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Valor anticipo otorgado: $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Valor amortizado: $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Saldo por amortizar : $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: septiembre (mes anterior a la presente solicitud) de 2024 (año) $ 57.719.998,00

Último mes facturado: agosto (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): $ 14.062.719,00 (mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

No Aplica

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

(El concepto debe emitirse de manera precisa y detallada)

Teniendo en cuenta lo manifestado por la interventoria BEYKER SAS ZOMAC, con oficio de fecha 18/12/2024, la supervision del contrato de interventoria considera viable la prorroga del contrato, con el objetivo que se continue realizando el seguimiento y supervision a las actividades de ejecución y terminación de las obras durante el plazo de ejecucion de los convenios solidarios.

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD:

Oficio de solicitud
Acta de modificacion de costos.
Reprogramacion de Plan de Cargas.

Notas:

1. Para el caso de adición y/o prórroga y/o modificación se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación de Costos y Reprogramación al Plan de Cargas, documentos que deben ser firmados por el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría.

2. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, ambiental, social, predial, de sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación.

3. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (básico actividades de interventoría, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Interventor y del Supervisor del contrato de Interventoría garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.

4. El concepto presentado por el Supervisor del contrato de interventoría debe tener en cuenta las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de interventoría.

Firma
Nombre: JULIETH PAOLA JIMENEZ CARRERO
Representante Legal
Interventoría BEYKER S.A.S. ZOMAC
Matrícula Profesional No. 204589-T

Firma
Nombre: MANUEL FRANCISCO BALLESTEROS
Supervisor del Contrato de Interventoría
INVIAS
Matrícula Profesional No. 25202-77804 CND

MELENDEZ ORTIZ HENRY ANTONIO
Firmado digitalmente por MELENDEZ ORTIZ HENRY ANTONIO
Vo.Bo.Firma
Nombre: HENRY ANTONIO MELENDEZ ORTIZ
Director Territorial

Vo.Bo.Firma
Nombre: ARMELL RIAÑO SANTOS
Abogado Unidad Ejecutora

Firma: N.A.
Nombre:
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.:

MELENDEZ ORTIZ HENRY ANTONIO
Firmado digitalmente por MELENDEZ ORTIZ HENRY ANTONIO
Firma
Nombre: HENRY ANTONIO MELENDEZ ORTIZ
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No. : 25202-289272 CN

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.